

Lima, 11 de marzo de 2020

Señores
FUERZA AÉREA DEL PERÚ
Presente.-

-Vía correo electrónico-
procufoap@yahoo.com.pe

Ref.: Caso Arbitral N° 0151-2020-CCL

De mi consideración:

En relación con la solicitud de arbitraje presentada con fecha 10 de marzo de 2020, de conformidad con el artículo 5(2) del Reglamento de Arbitraje del Centro, se les confiere un plazo de tres (3) días hábiles para que cumplan con lo siguiente:

- a) Datos generales del demandado.
- b) Identificación del domicilio del demandado.

Asimismo, cumplo con informarles que todas las actuaciones del arbitraje serán notificadas al correo electrónico que han señalado.

Para cualquier consulta relacionada con el presente arbitraje podrán comunicarse con Dévorah Buchelli Sánchez al correo electrónico: dbuchelli@camaralima.org.pe y/o al teléfono 219-1831.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



DÉVORAH BUCHELLI SÁNCHEZ
Secretaria Arbitral